

Amo de Venuez por haver parado este a la puerza del matorral
para que asista a el con Pasqual Lorenzo su compañero, con el
goce & las Excepciones que le corresponden, & acordó se les apa-
raue el cumplimiento de su obligacion, y se les dió testimonio

Dr. Ag. J. de Lina

A Memorial de D. Agustín Fernandez de Lima Preudado
de la Santa Ig. de Cuzco, manifestando que en la Legua de bens.
dame posee un molino a guiso, que llaman de pimenton, el qual
se halla sin curso, por haverse destruido el Canalado, & lo que
se le sigue notorio perjuicio, y por consiguiente conuido impedim.
para el uso, y Expediente de las aguas, lo que se remediará con
el curso de la de dha Legua, por espacio de dos dias, en cuyo tiempo
se puede facilitar el reparo y aderezo combeniente de dho Canalado
por lo que suplica a esta Ciudad, se conceda la renta para ello, y
haviendole oído lo cometto al Señor Juan Casullo No. Co-
misario de la Legua mayor, & las barreas, depp. de Alferez,
para que se informe y traiga razón =

farmacopea ma
tucensis =

El Señor Comisario. Hago presente a la Ciudad honor del
R. Consejo de Castilla en Carta de D. Pasqual Fernandez Nro.
nello, su fecha en Madrid a diez y ocho de corriente para
que la Real Provisión en que se manda obrenar y guardar
el despacho expedido por el R. Proto-medicato, quanto
a que los Boticarios de R. no tengan el Libro Pharma-
copea Neapolitanes que declara el modo de executar las medi-
cinas, que deuen tener en sus Boticas, cuyo exemplar, con
otro sobre el uso de la Tuaca magna de Andromacho, en
que se incluye la copia del privilegio concedido a Barth. de
Quevedo, Escrivano de dho R. Proto-medicato, y la Lic.
haviendo entendido Suplico al Señor Consejo, de las provid.
correspondientes a su cumplim. =

Examenes

Presentacione quatro Cartas de Examen a los Jues de